



RESOLUCION R-Nº 0777-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Revolución General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 OCT 2013

Expte. Nº 17.110/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Manfredo AGUILERA PÉREZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al XIII Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional y XVIII Congreso Argentino de Medicina del Trabajo, a realizarse durante los días 1 al 4 de octubre de 2013 en la ciudad de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 22/13 de fecha 20 de setiembre de 2013, en el cual aconseja otorgar al Dr. AGUILERA PÉREZ, una ayuda económica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por todo concepto, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago que realice y las certificaciones correspondientes. Asimismo establece que el citado profesional deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que dicha Comisión organizará con ese objeto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

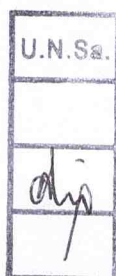
ARTICULO 1º.- Asignar al Dr. Manfredo AGUILERA PÉREZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, una ayuda económica de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), para asistir al XIII Congreso Latinoamericano de Salud Ocupacional y XVIII Congreso Argentino de Medicina del Trabajo, que se llevaron a cabo durante los días 1 al 4 de octubre de 2013 en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Dr. AGUILERA PÉREZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, las certificaciones correspondientes y la rendición de cuentas hasta completar el total de la suma que se le ha asignado.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el mencionado profesional deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que dicha Comisión organizará con ese objeto.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NNA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA